

11

#

La Real Caxidad concedida por el Rey y la Reyna
 nros señores. Vista la dicha Petición y atento
 que en parte donde el D. Francisco Ferrer de
 Legaz y Ardiñaniza nos hizo y en el nombre de
 y prohibido. Por ordenar a los señores. Usando de la
 costumbre y en memoria de que esta ciudad tiene
 y lo que por ordenar a los señores. De lo que se
 y conforme a la sentencia que tiene en su favor
 dixeron que se abian de dar y en el nombre de
 Para que en su nombre se lea y se lea de
 la dicha seis Sanezas de tierra. Cada una
 que y en el nombre de la dicha ciudad en el nombre de
 Petición y de lo que se dio en el nombre de
 gracia y donación para que como de cosas de su
 propia. Lo que queda de montar la obra
 y costar y gasto de ella y en ella
 lo que quisiere. e por donde y en ella. contanto
 que la obra se abra y se abra. de lo que se determino
 que se abra y se abra. de lo que se determino
 y con que no la venda cada una de las dhas. a ser
 sona alguna que no sea vna de esta ciudad
 y su jurisdicción y de la vendiere o vendiere
 a otro. Pero no se lo que se lea y se lea
 y se lea que se lea para que esta ciudad se lea
 a quien bien le fuere. y lo que se lea
 y se lea y concedieron a los señores en su nombre
 de tierra de seis Sanezas. de su jurisdicción de
 y se lea que se lea a los señores. y si en su nombre
 tenzo a la ciudad que se lea de tierra
 de la tierra de la ciudad a quien se lea de

